MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO de CANINDEYÚ
RUC 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº6098 EN FECHA 14/06/2018
E-MAIL: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com
AVDA MCAL LÓPEZ y CALLE "A"

RESOLUCIÓN I. M. Nº:53/2019. -

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. –

Puerto Adela, 9 de Setiembre de 2019. -

Obras a ser ejecutadas:

Nº	OBRAS	UBICACIÓN
1.	Refacción Sede Municipal. -	Avda. Mcal. López y Calle "A" –Casco Urbano Puerto Adela. -
2.	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado – 165,00 ML. -	Avda Gral Estigarribia – Avda.Gral. Caballero – Casco Urbano Puerto Adela (Paralelo al Colegio Nacional). -
3.	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado – 35,00 ML. -	Calle 5/N Frente a la Escuela Sagrada Familia Nº4289 Colonia Pozuelo Km 24. -
4.	Construcción de Pavimento Tipo empedrado – 109,00 ML. -	Calle 3 – Colonia Pozuelo Km 24. –
5.	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - 405,20 ML. -	Calle 5/N (Frente a la Iglesia Sagrada Familia) Colonia Pozuelo Km 24. -

VISTO: La necesidad de Aprobar las Planillas de Cómputos presentadas por la Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos, según Exp. Nº033 de fecha 05/09/2019; y Autorizar la ejecución de los proyectos que obran en las Planillas de Cómputos; y, - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº620/76 Art. 26 y Nº3966/10 Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la planificación Física y Urbanístico de la ciudad. y Art. 51º *El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentará a la Municipalidad el proyecto de obra, los planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba de lo contrario.*

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. -

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º: **APROBAR** los Planos de Obra y Planilla de Cómputos Métrico, para la construcción de las obras que anteceden en el cuadro demostrativo de ***Obras a ser ejecutadas***; Profesional firnante: DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS con Patente Profesional Nº3004. - -

Art. 2º: **AUTORIZAR** la construcción de dichas obras descriptas que se efectuarán dentro del Municipio de Puerto Adela; según Ley Nº:6098 de fecha 14/06/2018 creación del citado Distrito del Departamento de Canindeyú. -

Art. 3º: **EXTENDER** copia de la presente Resolución para los fines consiguientes, cumplido, archivar.

EDGAR G. GAMARRA
Secretario General

AGAPITO S. MELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
Intendente Municipal